



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO Nº 145/2022

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **VIII. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 28 de abril de 2022, se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, emitir un pronunciamiento de aprobación respecto del informe desfavorable y antecedentes, contenido en el ordinario N° 458 de fecha 7 de abril de 2022, del Ejecutivo Regional, preparado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional:

**Estudio de Impacto Ambiental, EIA, del proyecto "ERNC Loa" del Titular ERNC Loa SpA.**

El proyecto "ERNC Loa", considera la instalación de un Parque Eólico de 248 MW dotado de un conjunto de 40 aerogeneradores de 6.200 kW de potencia unitaria y una Planta Solar Fotovoltaica de 270 MW de potencia nominal constituida por 548.352 módulos fotovoltaicos de 540 Wp de potencia nominal cada uno. Ambas instalaciones compartirán Subestación Transformadora 33/220 kV, y una Línea de Transmisión Eléctrica aérea de 220 kV de simple circuito de 38,38 km de longitud, que conectará a la Subestación Frontera existente, para la evacuación de la energía en el Sistema Eléctrico Nacional (SEN). El Proyecto en su conjunto dispondrá de una potencia instalada de 518 MW.

Además de las obras principales indicadas, el Proyecto contempla la habilitación de un camino de acceso, una bodega y una torre meteorológica; así como instalaciones temporales para materializar las obras del Proyecto (instalación de faenas, planta de hormigón y canchas de tendido para la línea).

De acuerdo con la revisión realizada a los antecedentes entregados por el titular, la División de Planificación y Desarrollo Regional indica las siguientes observaciones:

• **ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO 2011-2020**

Según el análisis realizado por el titular, el Proyecto es coherente con la directriz n°2.5, la cual indica: Incentivar la incorporación de alternativas para el suministro y gestión de recursos hídricos y energéticos en las inversiones públicas y privadas, avanzando en la utilización de Energías Renovables No Convencionales (ERNC).

A lo que el titular indica lo siguiente: La finalidad del Proyecto es la producción de energía eléctrica a partir del aprovechamiento de la energía solar y eólica, lo cual incentiva la diversificación energética en la Región.

• **POLÍTICA REGIONAL DESARROLLO PRODUCTIVO**

El titular no realiza un análisis de esta política, por lo que no es posible precisar si el proyecto presentado es o no compatible con los lineamientos de esta política que pueden tener pertinencia con el proyecto, por lo que se solicita al titular realizar su análisis de esta política y su relación con el proyecto.

• **PLAN REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PROT)**

Según el análisis realizado por el titular el proyecto es compatible con el uso del territorio y los objetivos indicados en el instrumento. Lo anterior está dado por 4 objetivos estratégicos que se ven relacionado favorablemente con este instrumento de planificación.

En consideración de los antecedentes presentados y en relación con la normativa vigente, se considera que el análisis del proyecto es inadecuado de acuerdo con los Instrumentos de Planificación vigentes.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto: Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega; Rosita Torres Chávez; Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Carlos Mancilla Riveros; Iván Pérez Valencia; Luis Carvajal Véliz; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Conforme. - Iquique, 29 de abril 2022.-



**WILLIAM MILES VEGA  
ABOGADO  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ**